



V. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social

Una vez realizadas las actividades de vigilancia, el comité realizará el Informe de Comité de Contraloría Social dentro de los 15 días hábiles después de concluidos los proyectos, a través del formato de Informe de CCS anexos a esta Guía Operativa. Los Informes del Comité de Contraloría Social, contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social que realizaron. Se deberán de celebrar reuniones con los ciudadanos en función de las características y necesidades operativas de la vertiente GIRCC, debiéndose efectuar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal, las organizadas para constituir los Comités de Contraloría Social y para la entrega-recepción de avances y del proyecto final. Una vez constituido el Comité de Contraloría Social, y capacitados sus integrantes, se deberá llenar la Cédula de promoción, en la cual se plasmarán lo referente a la información que han recibido hasta el momento. En tanto que el Informe de Comité de Contraloría Social, será llenada por los miembros del Comité. La Instancia Ejecutora deberá recopilar los informes después de las reuniones de cierre y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social. La Instancia Ejecutora podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.

VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sided.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Ixx, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Ixx, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"